

ORDENANZA Nro. 2.231
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de maquinaria vial y vehiculos usados a la Empresa Hierro Patagonico de Sierra Grande S.A. Minera, que se tramita mediante Expte. S-12241-S-92 por la suma total de pesos cincuenta y tres mil quinientos (\$53.500) mas el Impuesto al Valor Agregado, si correspondiere, previa verificacion del estado de uso, funcionamiento y conservacion de los mismos.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
CARLOS ALBERTO NUÑEZ -Prosecretario Administrativo-

a.d.